



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



VISTO:

El Informe N° D11-2023-GR.CAJ-DRA/DC de fecha 13 de febrero del 2023 (Exp. N° 775-2023-8611); Resolución Administrativa Regional N° D38-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de febrero de 2023 (Exp. N° 775-2023-4796); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Administrativa Regional N° D38-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de febrero de 2023 (Exp. N° 775-2023-4796)**, se resolvió:

- **ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** como responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado de la UE 775 - Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central, a los siguientes servidores de la Dirección de Contabilidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	TELÉFONO
CPC. Benjamín Vásquez Cabanillas	46855964	bvasquez@regioncajamarca.gob.pe	942291148
CPC. Elizabeth Marleni Montoya Ríos	26634855	elimori@regioncajamarca.gob.pe	976775656
CPC. Jhon Milner Gamboa López	26956445	jgamboa@regioncajamarca.gob.pe	997373443
CPC. Luis Orlando Chuquilin Ramos	41974820	lchuquilin@regioncajamarca.gob.pe	944833718

Que, mediante **Informe N° D11-2023-GR.CAJ-DRA/DC de fecha 13 de febrero del 2023 (Exp. N° 775-2023-8611)**, el **CPC JHON MILNER GAMBOA LOPEZ**- Director de Contabilidad señala: *la Dirección General del Tesoro Público, aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP, en ese sentido el numeral 3.1) del Art. N° 3) menciona que el Director de Administración o quien haga sus veces acredita hasta siete (07) responsables de acuerdo a la necesidad operativa de la entidad, en ese sentido con el compromiso de hacer más fluido el proceso del devengado solicito la emisión del acto resolutivo correspondiente para incorporar al siguiente personal:*

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carmen Piedra Flores	07638665	cpiedra@regioncajamarca.gob.pe	985583088

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley N° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado”, Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Organización de Gobiernos Regionales” modificada por la Ley N° 27902; y contando con al visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR como responsable encargada de la autorización del Gasto Devengado de la UE 775 - Gobierno Regional Cajamarca – Sede Central, a la siguiente servidora de la Dirección de Contabilidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Carmen Piedra Flores	07638665	cpiedra@regioncajamarca.gob.pe	985583088



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO SEGUNDO.- La servidora indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución, a partir de la fecha debe utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización del gasto devengado como parte del proceso de ejecución del gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución Administrativa Regional N° D38-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 08 de febrero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la servidora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ROBERT MANUEL HERNANDEZ MENDOZA
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN